



Fundamento y Funciones del:

“Grupo Experto de Asesoramiento en Psicología Jurídica”

FUNDAMENTO:

- Favorecer la integración profesional de todos los colegiados que quieran integrarse en el área jurídica y salvaguarda de la imagen profesional de los mismos y del COPPA.
- El carácter temporal del Grupo Experto de Asesoramiento en Psicología Jurídica, será de un año, asegurando así un carácter Dinámico y Democrático del mismo.

FUNCIONES:

- Vigilar el buen funcionamiento del Turno de Peritación. Que todos los integrantes cumplan los requisitos, que se rellenen los requisitos pertinentes, que se sancionen los incumplimientos del Reglamento y revisión periódica de los mismos.
- Asesorar a la Junta Rectora en cuestiones que se planteen desde las Instituciones y Organismos externos: Juzgado, otros Colegios Profesionales, Fiscalía...etc.
- Proponer a la Junta Rectora los Cursos, Congresos, Jornadas, Casos prácticos y demás aspectos referentes a la Formación y actividades relacionadas con el área Jurídica.
- Regular la lista de Víctimas
- Asesorar, aconsejar y resolver dudas que los colegiados encuentren en el ejercicio de la Psicología Jurídica y plantear sesiones abiertas a los colegiados.
- Emitir opinión experta en cuestiones de actualidad que preocupen a la Comunidad, si se considera que eso puede resultar beneficioso
- Realizar protocolos de actuación sobre las intervenciones más comunes en nuestra área de trabajo
- Ser referente sobre psicología Jurídica para todas aquellas cuestiones que la Junta del COPPA nos requiera.



ORGANIZACIÓN:

- Reuniones mensuales
- El vocal del área de Ps. Jurídica, formará parte del grupo como miembro de pleno derecho
- La coordinadora acudirá a las reuniones de la Junta Rectora en la que se traten los temas de interés para el Grupo.
- Eventualmente, se podrá citar a aquellos profesionales, que no siendo del Grupo de Asesoramiento, puedan ser invitados para asesoramiento o consulta.
- Cada miembro del grupo, puede hacerse cargo de un área concreta, que gestionará con su criterio tras exponerlo en el Grupo. La supervisora tendrá funciones de supervisar, organizar e integrar el trabajo de cada área. También podrá tomar decisión determinante en caso de conflicto.
- El vocal, realizará las actas que serán leídas en la sesión siguiente.
- Anualmente, si procede, el grupo será revisado y renovado, en cuanto a sus integrantes.

Coordinadora	Ana Aranda	
--------------	------------	--